

## ANEXO II

Horarios de la prueba teórica para la obtención del Título de Patrón de Yate:

Día 26/11/2012. De 9:30 a 11:30 horas. Navegación. (duración 2 horas)

Día 27/11/2012. A las 9:30 horas. Seguridad (duración 30 minutos)

A las 10:30 horas. Radiocomunicaciones (duración 45 minutos)

A las 11:30 horas. Meteorología (duración 30 minutos)

A las 12:30 horas. Legislación. (duración 30 minutos)"

Lo que le traslado para su general conocimiento.

Melilla, a 11 de octubre de 2012

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2622.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número 3356, de fecha 8 de octubre de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"EXAMEN PRÁCTICO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE PATRÓN DE NAVEGACIÓN BÁSICO, (P.N.B.), PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO, (P.E.R.), PATRÓN DE YATE Y CAPITÁN DE YATE

Por Orden, nº 749 de fecha 2 de marzo de 2.012, del Excmo.Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, se autoriza para el día 29 de noviembre de 2012, la celebración de la convocatoria para la realización de una prueba práctica para

la obtención de las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo siguientes: Patrón para Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Capitán de Yate, según se determina en la misma.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, del Ministerio de Fomento (B.O.E. nº 264 de 3/11/2007), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia Anexo I), dirigida al Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, Oficina de Deportes Náuticos, Puerto Deportivo, Local 2-B, Melilla, bien directamente o a través de los establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

- 1.- Dos fotografías tamaño carné, con nombre y apellidos en el dorso.
- 2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte en vigor.
- 3.- Certificado médico oficial ajustado a lo dispuesto en la Resolución de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de la Marina Mercante, sobre la acreditación de la aptitud psicofísica para el manejo de embarcaciones de recreo.
- 4.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones de Recreo (P.E.R.), si procede.
- 5.- Certificado original de los resultados obtenidos en la última convocatoria, si procede.
- 6.- Solicitud de convalidación de asignaturas, si procede.
- 4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a: 120 € para Patrón de Navegación Básica, 120 € para Patrón de Embarcaciones de Recreo, 150 €